	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	1 de 52

(Para adelantar el presente documento, el estructurador debe consultar la Guía para adelantar estudios del sector, emitida por Colombia Compra Eficiente

¹https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, cuyo objeto tiene con No. de **ID 1023**: "Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."


1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, de contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales que se requieran, para el desplazamiento de los servidores que por el desarrollo de sus funciones deban llevar a cabo tareas en las diferentes ciudades del territorio nacional o en el exterior.

La actividad económica donde se encuentra enmarcada el proceso que se requiere adelantar, es el sector de servicios propiamente la sección N "ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO", división 79 "Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas", grupo 791 "Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos", clase 7911 "Actividades de las agencias de viaje".

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN-N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
79			Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia. CIIU Rev 4. A.C. (2022). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	2 de 52

La clase 7911 “Actividades de las agencias de viaje¹” incluye las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
90000000	Servicio de Viaje, Alimentación Alojamiento y Entretenimiento	90120000	Facilitación de Viajes	90121500	Agentes de Viajes	90121502	Agencias de Viajes

Cabe la pena señalar, que las Agencias de Viajes a nivel nacional, se encuentran agremiadas a través de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, la cual se encarga de defender y promocionar los intereses de dichas empresas.

1.1 ASPECTO ECONÓMICO


Generalidades del Sector ²

Durante los primeros nueve meses de 2025, el transporte aéreo en Colombia registró un movimiento de 42,4 millones de pasajeros a través de los aeropuertos del país, lo que representa un crecimiento del 1,7 % en comparación con el mismo periodo de 2024. Estas cifras evidencian la dinámica positiva del sector y su contribución sostenida a la economía nacional, consolidando su papel como uno de los motores estratégicos del turismo, el comercio y la conectividad del país.

El comportamiento positivo del sector está especialmente impulsado por la fuerte eficacia de las rutas internacionales, que registraron un crecimiento acumulado del 7.0% entre enero y septiembre de 2025. Este incremento ha sido notable en los flujos hacia destinos como Lima, Quito, Buenos Aires, Guayaquil, Punta Cana, Santo Domingo, Curazao, París y Barcelona, lo que fortalece la imagen de Colombia como un hub regional e internacional y un referente en conectividad aérea en América Latina.

¹ DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4. A.C. (2022). https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

² <https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/4459/424-millones-de-pasajeros-se-movilizaron-via-aerea-entre-enero-y-septiembre-de-2025/>

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	3 de 52

Por su parte, la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO destaca que, entre enero y octubre de 2025 Colombia recibió 3.8 millones de visitantes extranjeros no residentes, lo que significó un incremento del 4,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Dentro de los países de origen de los viajeros del exterior que llegaron al país entre enero y octubre de este año, Estados Unidos ocupó el primer lugar con una participación del 24,2%, seguido por Venezuela (12,4%), México (8,1%) y Ecuador (6,4%).


Esto muestra el desempeño positivo del turismo receptivo en Colombia a lo largo de 2025, evidenciado en la diversificación de los departamentos predilectos de los viajeros internacionales y el crecimiento destacado de regiones con vocación turística.

“Aunque los destinos tradicionales continúan siendo los más visitados por los viajeros extranjeros, hay nuevas regiones emergentes que se están fortaleciendo en el mapa turístico del país. Chocó, La Guajira y Vichada alcanzaron crecimientos del 100%, cada uno en la llegada de visitantes durante el periodo enero - octubre de 2025, frente a los mismos meses de 2024”, resaltó Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de ANATO.

Por otro lado, Bogotá se mantiene como el destino tradicional más visitado, con 1.5 millones de viajeros internacionales entre enero y octubre de 2025. Se ubican después Antioquia con 1 millón de visitantes y Bolívar con un poco más de 700 mil viajeros. Igualmente, otros departamentos colombianos se posicionaron en el radar internacional, con crecimientos destacados, entre ellos: Norte de Santander (45%), San Andrés (43%), Córdoba (32%), Casanare (27,1%) y Nariño (24%). Estas cifras reflejan el fortalecimiento de la industria de los viajes en Colombia, no solo en los destinos tradicionales urbanos y de sol y playa, sino también en territorios emergentes que se han preparado para recibir visitantes de manera sostenible y competitiva, y en los que las Agencias de Viajes y Operadores han ampliado sus portafolios de servicios que permiten consolidar al país como un destino con experiencias para todo tipo de viajeros”, concluyó la presidente de la Asociación.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de la medición de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, a partir del mes estadístico enero de 2023 se dan a conocer al público los resultados de la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje -EMAV- rediseño de la Muestra Trimestral de Agencias de Viaje - MTA, que contempla varias mejoras metodológicas como la medición de la variable “salarios promedio nominales”, además de un marco estadístico mejorado y actualizado, incrementando la cobertura y cambiando la periodicidad de difusión de trimestral a mensual, en línea con la publicación de resultados de otros indicadores económicos a nivel nacional.

Evolución General de las Principales Variables

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	4 de 52

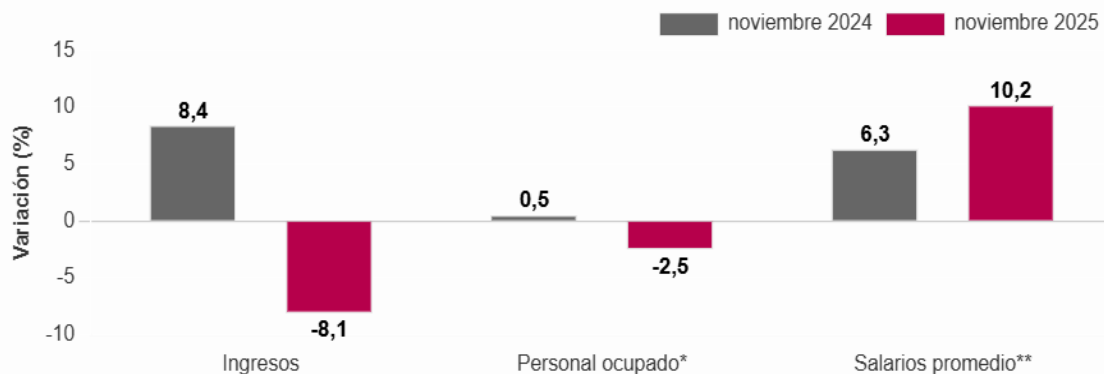
Variación anual de los Ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal

En el total nacional, para noviembre de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, los ingresos nominales registraron una variación de -8,1%, mientras que el personal ocupado disminuyó 2,5% y el salario nominal promedio aumentó 10,2%.

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio Total nacional.

Noviembre 2024 - noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

P: Provisional

* Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes

** Incluye los sueldos y salarios del permanente, personal temporal directo y aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual y contribución de los componentes del ingreso nominal

Para noviembre de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue -8,1%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación negativa en noviembre 2025 fue de paquetes turísticos propios aportando -5,3 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales.


	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	5 de 52

Tabla 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales

Total nacional

Noviembre 2024 – noviembre 2025^P

Componentes del ingreso	Noviembre 2024		Noviembre 2025	
	Variación %	Cont	Variación %	Cont (p.p.)
Total nacional	8,4		-8,1	
Paquetes turísticos propios*	2,9	1,3	-12,1	-5,3
Ingresos por comisiones [^]	15,8	2,8	-4,0	-0,8
Tarifa administrativa**	-0,5	-0,1	-0,7	-0,1
Otros ^{^^}	20,9	4,3	-8,3	-1,9

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

^P: provisional

(p.p.): puntos porcentuales

* Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o contruidos por la empresa.

** Se refiere a los ingresos percibidos por cobros realizados sobre el tiquete vendido.

[^] Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros.

^{^^} Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee por servicios y otros ingresos.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

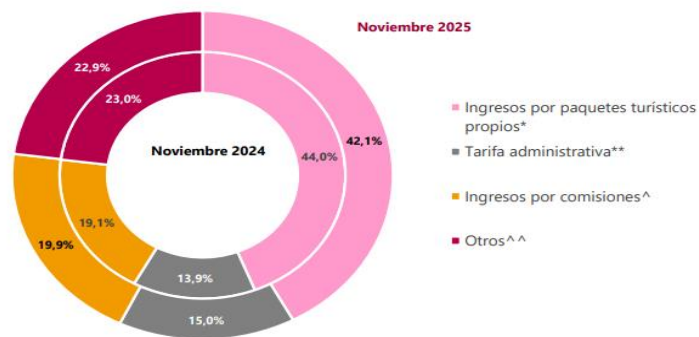
Distribución porcentual de los componentes del ingreso nominal

En noviembre de 2025, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 42,1%, seguido de otros ingresos con una participación de 22,9%.

Gráfico 3. Distribución Porcentual de los componentes del ingreso

Total nacional

Noviembre 2024 – noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

^P: provisional


* Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o contruidos por la empresa.

** Se refiere a los ingresos percibidos por cobros realizados sobre el tiquete vendido.

[^] Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros.

^{^^} Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee por servicios y otros ingresos.

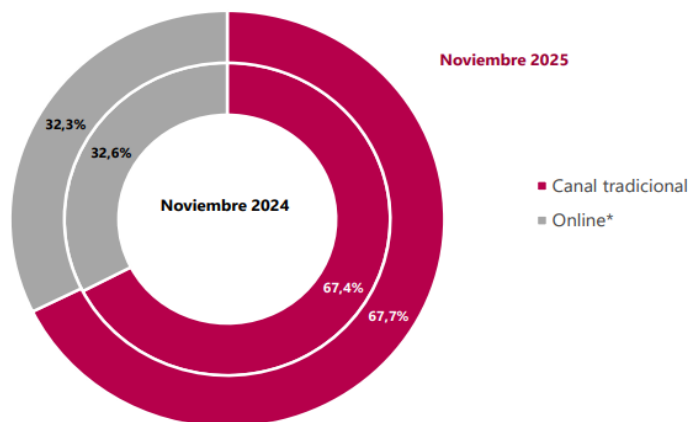
Nota: por aproximación la suma de la distribución porcentual puede presentar diferencias en el último decimal.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	6 de 52

Distribución de los ingresos nominales según canal de venta

En noviembre de 2025, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 67,7%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 32,3%, en noviembre de 2024 el porcentaje por el canal tradicional fue de 67,4% y por el canal online de 32,6%.

Gráfico 4. Distribución Porcentual según canal de venta
Total nacional
Noviembre 2024 – noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
^P: provisional

* Los ingresos por ventas online se refieren al monto generado a través de transacciones comerciales realizadas en línea. Esto incluye las ventas de productos o servicios realizadas a través de sitios web, aplicaciones móviles, plataformas de comercio electrónico, entre otros canales digitales.

Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado

Para el mes de noviembre de 2025, el índice de los ingresos totales nominales fue 116,5 y el del personal ocupado fue 111,0.


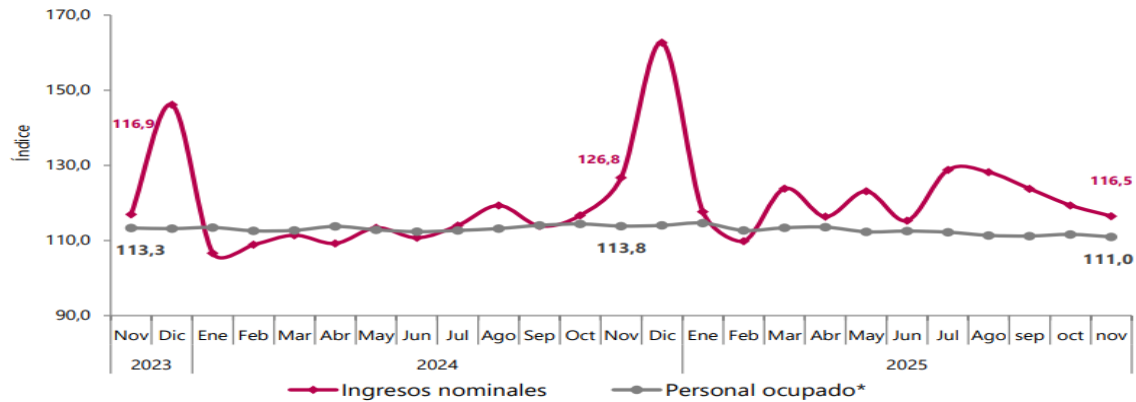
	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	7 de 52

Gráfico 5. Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P
Base 2022=100



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

^P: provisional

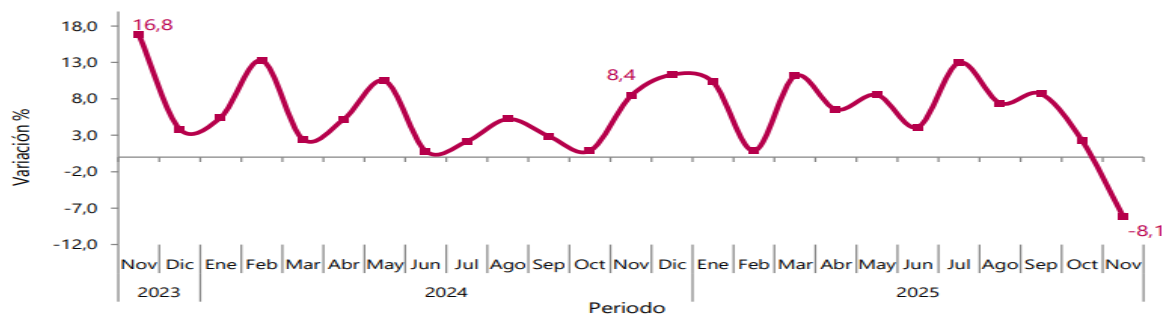
* Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes.

INGRESOS NOMINALES

Variación anual


En noviembre de 2025, los ingresos totales nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de -8,1% frente al mismo mes del año 2024.

Gráfico 6. Variación anual de ingresos nominales
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

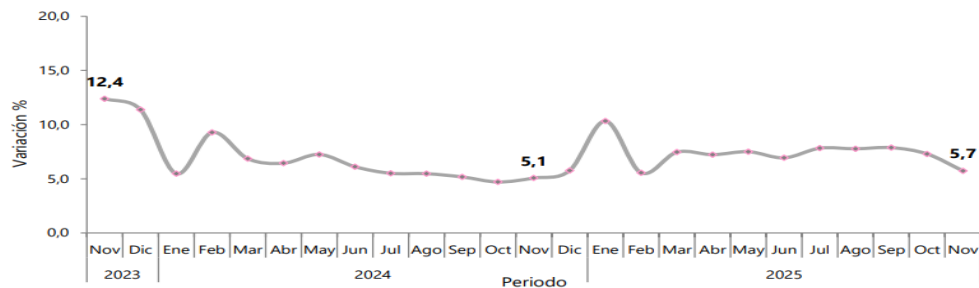
^P: provisional

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	8 de 52

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de noviembre 2025, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 5,7% en relación con el mismo período del año 2024.

Gráfico 7. Variación año corrido de los ingresos nominales
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P



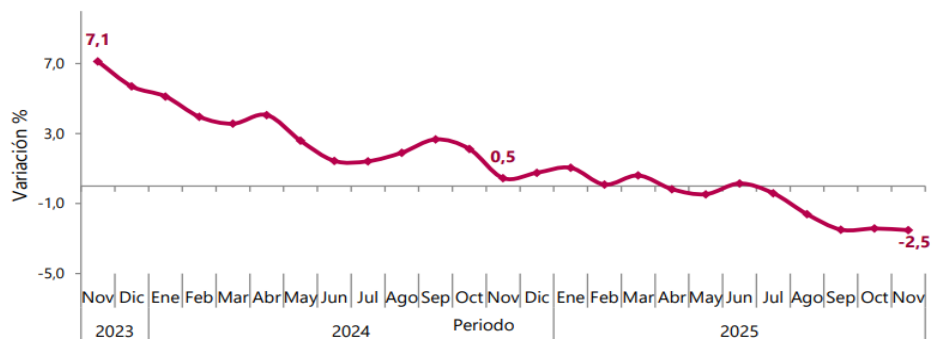
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

PERSONAL OCUPADO

Variación anual


En el mes de noviembre de 2025, el personal ocupado de las agencias de viaje tuvo una variación de -2,5% con respecto al mismo mes del año 2024.

Gráfico 9. Variación anual del personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional

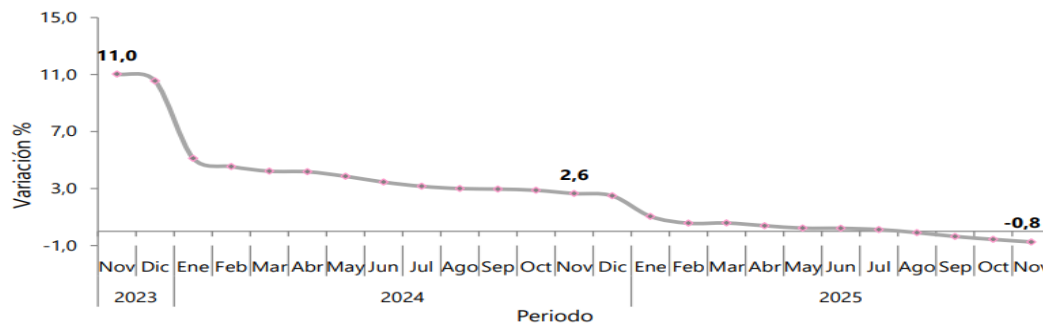
* Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	9 de 52

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de noviembre de 2025, el personal ocupado de las agencias de viaje tuvo una variación de -0,8% en relación con el mismo período del año 2024.

Gráfico 10. Variación año corrido del personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

^P: provisional

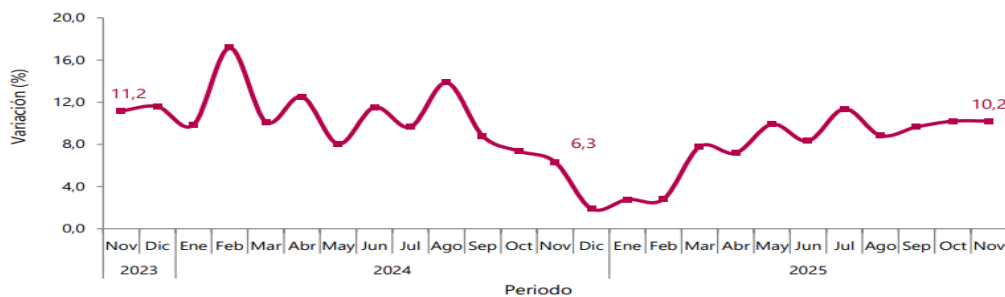
* Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes.

SALARIO PROMEDIO NOMINAL

Variación anual

En el mes de noviembre de 2025, el salario nominal promedio del personal de las agencias de viaje tuvo una variación de 10,2% con respecto al mismo mes del año 2024.


Gráfico 12. Variación anual del salario nominal promedio*
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

^P: provisional

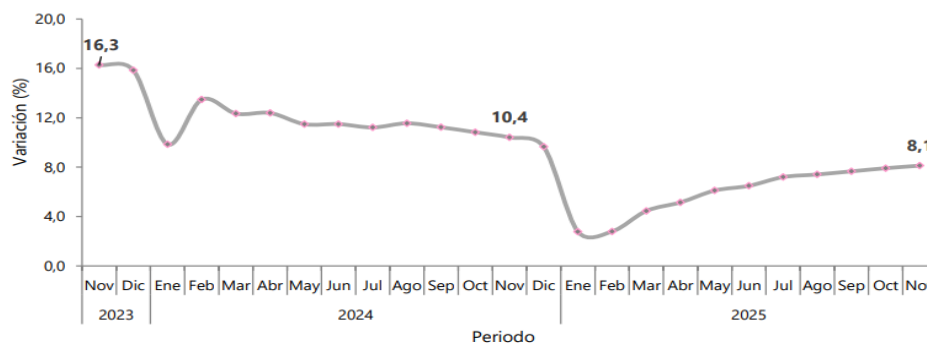
* Incluye los sueldos y salarios del personal permanente, personal temporal directo, aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	10 de 52

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de noviembre de 2025, el salario nominal promedio del personal de las agencias de viaje presentó una variación de 8,1% en relación con el mismo período del año 2024.

Gráfico 13. Variación año corrido de salario nominal promedio*
Total nacional
Noviembre 2023 – noviembre 2025^P



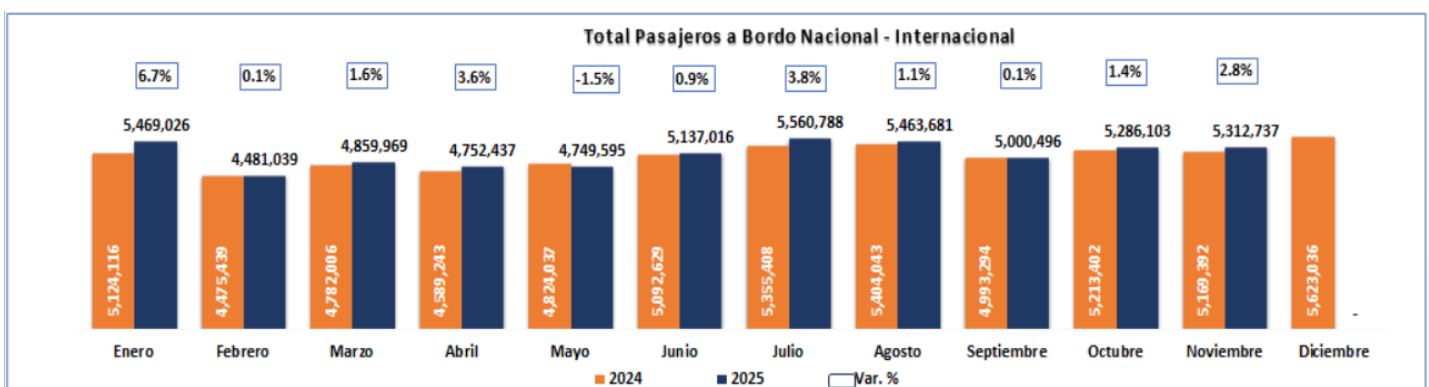
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

^P: provisional


*Incluye los sueldos y salarios del personal permanente, personal temporal directo, aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Pasajeros a Bordo Destinos Nacionales e Internacionales

De conformidad con los datos publicados por la AEROCIVIL³ a través del boletín de oferta y demanda de pasajeros a bordo del periodo comprendido entre noviembre 2025 con respecto al mismo periodo del 2024, se observa un crecimiento del 2,8 %.



³ <https://www.aerocivil.gov.co/documentos/1242/ano-2025/?genPagDocs=1>

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	11 de 52

El Transporte Aéreo En Colombia: Análisis Del Sector En 2025

En noviembre de 2025, el tráfico de pasajeros a bordo nacional alcanzó 3.319.104 usuarios, superando en 26,136 pasajeros el nivel observado en noviembre de 2024 (3.292.968). Esta diferencia equivale a una variación interanual positiva de 0.8%, lo que confirma un crecimiento marginal en términos relativos.

Desde la perspectiva del nivel de tráfico de pasajeros, noviembre de 2025 se mantiene en un rango comparable al promedio mensual del año, lo que indica estabilidad en la demanda. La variación absoluta, aunque moderada, resulta relevante en un contexto anual caracterizado por caídas interanuales en la mayoría de los meses, aportando positivamente al desempeño agregado.


En términos porcentuales, el crecimiento observado es limitado, lo que sugiere que la expansión de la demanda no responde a un cambio estructural, sino a factores coyunturales o estacionales propios del cierre del año. No obstante, el resultado señala una desaceleración en la tendencia contractiva del tráfico nacional y refuerza la hipótesis de una estabilización hacia el último trimestre del período analizado. Ver tabla

Pasajeros a Bordo Nacional – Noviembre Comparativo 2024 vs 2025

Mes	Pasajeros a Bordo Nacional			
	2024	2025	Var. %	Var. Absoluta
Enero	3,223,114	3,306,957	↑ 2.6%	83,843
Febrero	2,831,380	2,783,054	↓ -1.7%	-48,326
Marzo	3,025,216	2,997,145	↓ -0.9%	-28,071
Abril	2,915,627	2,863,838	↓ -1.8%	-51,789
Mayo	3,064,634	2,876,029	↓ -6.2%	-188,605
Junio	3,239,405	3,112,674	↓ -3.9%	-126,731
Julio	3,297,263	3,331,156	↑ 1.0%	33,893
Agosto	3,361,269	3,271,962	↓ -2.7%	-89,307
Septiembre	3,166,138	3,110,993	↓ -1.7%	-55,145
Octubre	3,346,393	3,280,211	↓ -2.0%	-66,182
Noviembre	3,292,968	3,319,104	↑ 0.8%	26,136
Subtotal	34,763,407	34,253,123	↓ -1.5%	-510,284
Diciembre	3,471,140	-	-	-
Total	38,234,547	34,253,123	↓ -10.4%	-3,981,424

Por su parte, para noviembre de 2025 el número de pasajeros a bordo internacionales alcanzó 1.993.633, frente a 1.876.424 registrados en noviembre de 2024. Esto representa un incremento absoluto de 117.209 pasajeros y una variación interanual positiva de 6.2%.

Desde la perspectiva del nivel de tráfico, noviembre de 2025 muestra un crecimiento significativo respecto al mismo mes del año anterior, ubicándose por encima del promedio mensual observado en 2024. La variación absoluta evidencia una recuperación sostenida de la demanda internacional, con un aporte relevante al desempeño acumulado del año.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	12 de 52


Pasajeros a Bordo Internacional – Noviembre Comparativo 2024 vs 2025

Mes	Pasajeros a Bordo Internacional			
	2024	2025	Var. %	Var. Absoluta
Enero	1,901,002	2,162,069	↑ 13.7%	261,067
Febrero	1,644,059	1,697,985	↑ 3.3%	53,926
Marzo	1,756,790	1,862,824	↑ 6.0%	106,034
Abril	1,673,616	1,888,599	↑ 12.8%	214,983
Mayo	1,759,403	1,873,566	↑ 6.5%	114,163
Junio	1,853,224	2,024,342	↑ 9.2%	171,118
Julio	2,058,145	2,229,632	↑ 8.3%	171,487
Agosto	2,042,774	2,191,719	↑ 7.3%	148,945
Septiembre	1,827,156	1,889,503	↑ 3.4%	62,347
Octubre	1,867,009	2,005,892	↑ 7.4%	138,883
Noviembre	1,876,424	1,993,633	↑ 6.2%	117,209
Subtotal	20,259,602	21,819,764	↑ 7.7%	1,560,162
Diciembre	2,151,896	-	-	-
Total	22,411,498	21,819,764	↓ -2.6%	591,734

En términos absolutos, las cifras indican que en noviembre de 2024 el total de pasajeros transportados fue de 55.023.009, valor inferior al registrado en el mismo periodo de 2025, cuando se alcanzó un total de 56.072.887 pasajeros. Esta variación representa un incremento de 1.049.878 pasajeros, equivalente a un crecimiento porcentual del 1,9 %. Este comportamiento sugiere una recuperación más acelerada del sector, posiblemente asociada a factores estructurales como la normalización de rutas, el aumento de la conectividad aérea y el fortalecimiento de la demanda turística y corporativa.

Total Pasajeros a Bordo – Noviembre Comparativo 2024 vs 2025

Mes	Total Pasajeros a Bordo			
	2024	2025	Var. %	Var. Absoluta
Enero	5,124,116	5,469,026	↑ 6.7%	344,910
Febrero	4,475,439	4,481,039	↑ 0.1%	5,600
Marzo	4,782,006	4,859,969	↑ 1.6%	77,963
Abril	4,589,243	4,752,437	↑ 3.6%	163,194
Mayo	4,824,037	4,749,595	↓ -1.5%	74,442
Junio	5,092,629	5,137,016	↑ 0.9%	44,387
Julio	5,355,408	5,560,788	↑ 3.8%	205,380
Agosto	5,404,043	5,463,681	↑ 1.1%	59,638
Septiembre	4,993,294	5,000,496	↑ 0.1%	7,202
Octubre	5,213,402	5,286,103	↑ 1.4%	72,701
Noviembre	5,169,392	5,312,737	↑ 2.8%	143,345
Subtotal	55,023,009	56,072,887	↑ 1.9%	1,049,878
Diciembre	5,623,036	-	-	-
Total	60,646,045	56,072,887	↓ -7.5%	4,573,158

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	13 de 52


Principales desafíos del sector aéreo en Colombia en 2025

- 1. Crecimiento desigual y presiones de demanda:** A pesar de un crecimiento sostenido en el transporte aéreo, con expansión tanto en pasajeros nacionales como internacionales, el incremento ha sido desigual entre segmentos y rutas, lo que genera retos para la planificación de capacidad y servicios aeroportuarios.
- 2. Infraestructura aeroportuaria insuficiente:** Aunque aeropuertos como El Dorado en Bogotá y otros hubs han recibido inversiones y capacidades ampliadas, existen deficiencias en terminales regionales y aeródromos menores, lo que limita la conectividad del interior del país y la operación eficiente en picos de tráfico.
- 3. Capacidad operativa y congestión:** La infraestructura aeroportuaria, especialmente en aeropuertos con alta demanda; opera cerca o por encima de su capacidad, lo que presiona la puntualidad y genera cuellos de botella operativos. Esto exige inversiones y mejoras en tecnología, control del tráfico aéreo y gestión de franjas horarias.
- 4. Modernización de sistemas de navegación y control:** La necesidad de actualizar tecnologías de vigilancia y navegación aérea es un reto prioritario para mejorar la seguridad, eficiencia y gestión del espacio aéreo ante el crecimiento del tráfico. Proyectos de modernización de radares y sistemas están en curso para hacer frente a esta demanda.
- 5. Sostenibilidad y combustibles alternativos:** La transición hacia combustibles más limpios (SAF – Sustainable Aviation Fuel) y prácticas sostenibles es un objetivo estratégico, pero enfrenta desafíos relacionados con escalamiento de producción, incentivos regulatorios y costos asociados, lo cual es clave para reducir la huella ambiental del sector.
- 6. Desarrollo regional y conectividad:** Mejorar la conexión aérea de regiones apartadas continúa siendo un desafío, así como estimular rutas que no sean económicamente rentables pero que son esenciales para la integración territorial.

Principales Perspectivas del sector aéreo en Colombia en 2026

Para la vigencia 2026, las perspectivas del sector aéreo colombiano se sustentan en los siguientes factores:

- 1. Fortalecimiento de rutas internacionales:** Se proyecta un incremento en vuelos internacionales gracias a la llegada de aerolíneas extranjeras y acuerdos bilaterales de cielos abiertos. Este dinamismo favorece la consolidación de Colombia como un hub regional de transporte aéreo, con un posible crecimiento de la participación internacional dentro del tráfico total de pasajeros.
- 2. Innovación tecnológica:** La adopción de herramientas de inteligencia artificial, análisis de datos y sistemas automatizados permitirá optimizar la gestión de flotas, mejorar la eficiencia operativa y potenciar la experiencia del usuario, fortaleciendo la competitividad del sector.
- 3. Gestión de riesgos económicos y geopolíticos:** Factores externos como la variación en el precio del combustible, la volatilidad del tipo de cambio y tensiones internacionales pueden afectar los costos operativos y los márgenes de

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	14 de 52

rentabilidad. La planificación estratégica será clave para mitigar estos riesgos y garantizar la sostenibilidad financiera del sector.

4. Infraestructura y sostenibilidad: La modernización de la infraestructura aeroportuaria, el fortalecimiento de la capacidad operativa y la incorporación de prácticas sostenibles constituyen elementos críticos para sostener la calidad y seguridad del transporte aéreo frente al aumento de operaciones proyectado para 2026.

En conclusión, las perspectivas para el sector aéreo colombiano en 2026 son positivas, apoyadas en la recuperación de la demanda, la expansión de rutas internacionales, la modernización tecnológica y la mejora de la infraestructura, aunque sujetas a la gestión efectiva de riesgos económicos y operativos. Se espera que el transporte aéreo continúe desempeñando un papel estratégico en el desarrollo económico y turístico del país, consolidándose como un sector clave para la competitividad y conectividad regional.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo con la definición de la Aerocivil, el transporte aéreo es el traslado de personas o cosas efectuado de un origen a un destino, por medio de aeronaves.


Kaplinsky y Morris, (citado por Vivianne Ventura-Días, 2011), señaló que la cadena productiva del turismo o cadena de valor está definida como⁴:

(...) el conjunto de todas las actividades que son necesarias para producir un bien o servicio desde su concepción, pasando por las diferentes etapas de producción (que involucran una combinación de transformación física y los insumos de diferentes servicios) hasta el suministro al consumidor final para su uso. (Ventura- Días, 2011, p.23)

A partir de lo anterior, se tiene que la cadena de valor se encuentra conformada por diversos eslabones del sector del turismo, a saber:

- i) Proveedores de insumos, los cuales se encuentran conformados por empresas de transporte, hoteles, excursiones nacionales e internacionales, alquiler de vehículos, cruceros, trenes, organización de convenciones, ferias, seminarios, entre otros.
- ii) El eslabón de transformación el cual lo conforman todo tipo de productos que el turista consumirá durante el transcurso de su viaje como los son actividades de esparcimiento, entre otros.
- iii) El eslabón de Comercialización el cual comprende a los intermediarios de la cadena como lo son las agencias de viajes, los servicios de guía turístico, entre otros. En la Gráfica 1 se observa el esquema de la cadena de valor del turismo en Colombia.

⁴ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/https://asesoresenturismoperu.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/03/49-estudio-de-mercado-de-agencias-de-viajes-de-colombia.pdf](https://asesoresenturismoperu.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/03/49-estudio-de-mercado-de-agencias-de-viajes-de-colombia.pdf)

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	15 de 52

Gráfica 1. Cadena de valor del Turismo en Colombia



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (2005).


Caracterización de las Agencias de Viajes y Turismo en Colombia

De acuerdo con lo previsto en la Ley 300 de 1996, en la actividad turística participa un sector oficial, un sector mixto y un sector privado, todos los cuales conforman el sector turismo en Colombia. El sector privado se encuentra conformado por los prestadores de servicios turísticos, sus asociaciones gremiales y las formas asociativas de promoción y desarrollo turístico. En ese sentido, es prestador de servicios turísticos

[...] toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a los que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo³. (Congreso de la República, Ley 300 de 1996)

Las agencias de viajes como prestadores de servicio, son de vital importancia para el sector dado que actúan como intermediarias en este. Al respecto, la ANATO señala que:

[...] su existencia obedece a la necesidad de reducir los elevados costos que tiene la información turística, intrínsecos a su naturaleza compleja y dispersa. De esta manera, el valor agregado apropiado por las agencias de viaje, corresponde a la remuneración del servicio de arbitrar servicios turísticos entre los diferentes segmentos y regiones que integran el mercado (ANATO, 2006, p8.).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	16 de 52

Este estudio sectorial se centrará en el análisis de las agencias de viaje y turismo a nivel nacional. Para este sector, la Ley 300 de 1996 clasifica las agencias de viajes, en: (i) agencias de viajes y turismo; (ii) agencias de viajes operadoras; y (iii) agencias de viajes mayoristas (Artículo 85 de la Ley 300 de 1996 y Artículo 1 del Decreto 502 de 1997).

Respecto a la definición que hace la Ley 300 de 1996, se entiende por agencias de viajes y turismo como las:


[...] empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios (Congreso de la República, Artículo 84 de la Ley 300 de 1996).

Las actividades comerciales que prestan dichos intermediarios, se basan en la organización y venta de los diferentes planes turísticos, la reservación de planes y alojamiento, la prestación y asesoría al viajero con relación a la documentación requerida para diferentes planes, la reserva o cupos de tiquetes nacionales e internacionales por medio de diferentes tipos de transporte y la operación de turismo receptivo. Estas agencias cobran una comisión y una tarifa administrativa (costo de expedición del tiquete) la cual es establecida por la Aeronáutica Civil, por ejercer su labor como intermediarios.

En la siguiente gráfica se observa la relación que existe entre los proveedores, las agencias de viajes y el consumidor final.

Gráfica 10. Relación entre proveedores, intermediarios y consumidor final



	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	17 de 52

Como se observa en el esquema anterior, entre los proveedores de las agencias de viajes se encuentran las aerolíneas, los hoteles, las agencias mayoristas, entre otros, los cuales, a través de la intermediación con dichas agencias, ofrecen sus servicios al consumidor final.

Agencias de viajes operadoras

Conforme el Artículo 52 del Decreto 502 de 1997, las agencias de viajes operadoras se definen de la siguiente forma: “empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos”. Las principales actividades comerciales que realizan este tipo de agencias son la operación y logística en el territorio nacional de planes turísticos programados por agencias de viajes, tanto nacionales como extranjeras, la organización de planes turísticos que son operados por ellos mismos por medio de su infraestructura, la prestación de servicios de transporte, la prestación de servicios de guía a los turistas a través de personal capacitado e inscrito en el Registro Nacional de Turismo, entre otras actividades.

Agencias de viajes mayoristas


Conforme el Artículo 6 del Decreto 502 de 1997, las agencias de viajes mayoristas son definidas como: “empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos”.

Las principales actividades comerciales que realizan estas agencias son fundamentalmente la programación y organización de planes turísticos tanto nacionales como internacionales, con el fin de que estos sean ejecutados por las agencias de viajes, operadores vendidos por las agencias de viajes y turismo. Igualmente, estas agencias promueven el turismo hacia Colombia con planes atractivos y cómodos para los extranjeros, los cuales son ejecutados por las agencias de viajes operadoras a nivel nacional. Otra actividad importante a realizar por dichas agencias, es la reserva y contratación de alojamiento y otros servicios adicionales para que luego sean vendidos por las agencias de viajes.

Vale la pena señalar que los servicios hoteleros y de restaurantes, se encuentran incluidos en el sector turismo debido a que los viajeros en ocasiones toman como punto de destino un determinado servicio de restaurante o de hospedaje. Al respecto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se indicó que los servicios de hoteles y restaurantes representaron el 3% del PIB en el año 2010 (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2012).

Ahora bien, aunque este tipo de agencias no pueden vender directamente al público y crear relaciones comerciales con el consumidor final, no están excluidas de su responsabilidad en la relación con las agencias de viajes que realizan el proceso de venta hacia el consumidor, conforme lo previsto en el párrafo del Artículo 7 del Decreto 502 de 1997.

No obstante, lo anterior, consideramos que la figura de la Agencia de Viajes Consolidadora debe incluirse como prestadora de servicios turísticos, pues, aunque no se encuentra definida como categoría independiente dentro de la normatividad de los prestadores de servicios turísticos; cualquier agencia de viajes (de turismo o mayorista) puede desarrollar la labor de consolidación, siempre que se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Turismo (RNT). No existe ningún requerimiento

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	18 de 52

legal adicional para que una agencia de viajes y turismo sea también una Agencia Consolidadora. Éstas pueden comercializar sus productos entre sí, a cambio de una comisión.

Así mismo, se encontró que las Agencias Consolidadoras venden a otras agencias de viajes y turismo sus productos. Sobre el particular, se tiene lo siguiente:

Normalmente las agencias que no tienen licencia IATA⁵ acuden a agencias que sí la tienen para que les expidan los tiquetes internacionales requeridos por sus clientes, aunque (también) pueden requerir otro tipo de productos. La agencia que tiene la licencia IATA (consolidadora) comparte la comisión que recibe de la aerolínea en el porcentaje que convenga con la otra agencia (...)."La agencia que consolida puede suscribir contratos de corretaje con las agencias a quienes les venden y les participan, parte de la comisión. Con las aerolíneas celebran contratos de agencia comercial"(Superintendencia de Industria y Comercio, 2009).6(Negrillas y subrayado fuera del original).

La descripción anterior ilustra el papel integrador de las agencias de viajes en general en el sector turístico. Estas comercializan los paquetes turísticos organizados por las agencias mayoristas y ejecutados por las agencias operadoras; también se encargan de reservar alojamiento con los hoteles, servicios con los concesionarios de parque naturales, así como de vender los destinos ofrecidos por las aerolíneas. Las agencias Consolidadoras actúan como proveedores de tiquetes y demás servicios turísticos que comercializan las agencias de viajes y turismo de menor tamaño.

Por último, a partir de la información recolectada, se puede observar que los servicios que prestan las agencias de viajes se concentran en las porciones terrestres, turismo receptivo, servicio de transporte, hoteles, cruceros, tarjetas de asistencia, entre otros.

Reservas y Tiquetes⁶


La reserva de tiquetes aéreos podrá ser solicitada por el pasajero o por un tercero que actúe en su nombre y cuyas obligaciones y derechos del pasajero se entienden cumplidas de forma directa o indirecta.

Ventas por Internet o a Distancia.

Las aerolíneas, agencias de viajes o intermediarios, deberán incluir en sus plataformas destinadas a la venta de tiquetes por internet o a distancia, y en especial durante el proceso de compra, información completa, suficiente y clara sobre las condiciones en que los pasajeros puedan ejercer el desistimiento o el retracto, según el caso, como también todas aquellas consecuencias que se desprendan de su ejecución.

⁵ Las agencias que cuentan con Licencia IATA (International Air Transport Association) tienen la capacidad de expedir tiquetes aéreos directamente, sin necesidad de acudir a la aerolínea prestadora del servicio.

⁶ <chrome-extension://efaidnbmnnpkcbajpcgiclfidmkaj/https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/guias-legales-de-los-prestadores-de-servicios-turi/agencias-de-viajes-y-oficinas-de-representacio-1.aspx>

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	19 de 52

Información Sobre Cambios

En caso de producirse algún cambio en cuanto al vuelo, el horario o cualquier aspecto que afecte la reserva, la aerolínea o agencia de viajes, deberá informar al pasajero a más tardar con veinticuatro (24) horas de antelación al vuelo. Exceptuando cambios repentinos originados en situaciones meteorológicas, fallas técnicas, condiciones operacionales u otras ocurridas con menos de veinticuatro (24) horas de antelación al vuelo

Plataformas Electrónicas o Digitales de Servicios Turísticos

Son aquellas que permiten a los turistas:

- Buscar y encontrar un servicio turístico en su destino de viaje
- Contactarse con el PST
- Reservar y/o pagar por el servicio.
- Intermedian entre el turista y el PST
- Cobrar una comisión, remuneración o tarifa de uso.

Operador de Plataforma Electrónica o Digital de servicio turísticos


Persona natural o jurídica que administra, opera o representa una plataforma electrónica o digital de servicios turísticos que presten y/o disfruten en Colombia.

Proceso de Adquisiciones Tiquetes por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Con base en el cumplimiento de la misionalidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la adquisición de tiquetes se realizará de acuerdo con la demanda de los servicios que requieran el señor Alcalde, los funcionarios y/o colaboradores que deban desplazarse en el ejercicio de sus funciones u obligaciones a un lugar diferente de aquel donde desarrollan sus actividades cotidianas.

Dichos desplazamientos se efectuarán cuando, por razones de distancia geográfica, seguridad, oportunidad o eficiencia administrativa, sea necesario el uso del transporte aéreo para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta prestación del servicio público.

Adicionalmente, la adquisición se realizará a través del proveedor que sea seleccionado en el desarrollo del presente proceso, quien deberá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y un precio justo, asegurando la correcta ejecución de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, transparencia, planeación, responsabilidad fiscal, austeridad del gasto, publicidad y control, conforme a la normatividad vigente aplicable en el Distrito Capital.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	20 de 52

1.3 ASPECTO REGULATORIO

El Artículo 1 de Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo de Colombia), resaltó que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y de sus entidades territoriales. Con esta ley y las otras normas que la han modificado como la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto Ley 2106 de 2019 y la Ley 2068 de 2020, se establecen el marco general, principios, definiciones, las autoridades competentes en el sector y los prestadores de servicios turísticos, entre otros aspectos.

Igualmente, el Decreto 1074 de 2015 y sus modificaciones (Decretos 229 de 2017, 2063 y 2119 de 2018), reglamentan aspectos como la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la contribución parafiscal, así como aspectos particulares atinentes a las agencias de viaje y oficinas de representaciones turísticas.

El Decreto Ley 2106 de 2019, conocido como ley anti trámites incluye algunos componentes relacionados con aspectos de funcionamiento, vigilancia y control de los prestadores de servicios turísticos.

Requisitos de Operación

Requisitos de Funcionamiento:

Previo al inicio de sus operaciones, las agencias de viajes y oficinas de representaciones turísticas deberán cumplir en su Municipio o Distrito:


- Inscribirse en el RNT.
- Permiso de uso de suelo.
- Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de su municipio o distrito.
- La comunicación de la apertura del establecimiento a la estación de la Policía Nacional.

Igualmente, durante el desarrollo de la actividad económica:

- Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
- Los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
- Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales.
- El objeto registrado en la matrícula mercantil.
- Mantener y presentar el comprobante de pago al día para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras protegidas por derechos de autor.

Requisitos de inscripción en el Registro Nacional de Turismo -RNT

Las agencias de viajes y oficinas de representaciones turísticas en todas sus categorías, deben cumplir los siguientes requisitos generales para la inscripción en el RNT:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	21 de 52

- Estar inscritos previamente en el Registro Mercantil cuando se ostente la calidad de comerciante.
- Las actividades que el prestador pretende inscribir en el RNT deberán corresponder a la actividad comercial o el objeto social del Registro Mercantil.
- Diligenciar el formulario electrónico de inscripción y la actualización en el RNT, disponible en los sitios web de las cámaras de comercio. Entre la información a suministrar se debe incluir, la información técnica, operativa y financiera.
- Adherirse al código de conducta que promuevan políticas de prevención y eviten la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en su actividad turística.
- Cuando se trate de inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal, deberá informar si el inmueble está autorizado en el reglamento para la explotación de actividades comerciales.
- Copia de la certificación de las normas técnicas sectoriales de turismo de aventura.

Requisitos especiales de las agencias de viajes y turismo, para la inscripción en el RNT:

- Indicar si es agencia de viajes, mayorista u operadoras.
- Las agencias de viajes podrán comercializar sus servicios en un local comercial o establecimiento de comercio electrónico o virtual.


Requisitos para la publicidad e información:

Toda publicidad o información escrita sobre los planes o servicios turísticos ofrecidos por las Agencias de Viajes, deberá contener como mínimo:

- Clase de alojamiento.
- Categoría del establecimiento.
- Tarifas. Duración del plan turístico.
- Medios de transporte.
- Servicios complementarios.
- Nombre del prestador de servicios turísticos.
- Dirección del prestador de servicios turísticos.
- Número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
- Así mismo, deberá especificar claramente los servicios que no incluye.

Obligaciones de las agencias de viajes y oficinas de representaciones turísticas

- Mantener vigente y activo el RNT, durante la prestación de los servicios turísticos.
- Actualizar anualmente los datos de su inscripción en el RNT.
- Incluir en toda publicidad el número que corresponda al RNT.
- Enunciar los precios, calidad y cobertura del servicio ofrecido en las pautas publicitarias.


	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	22 de 52

- Suministrar la información requerida por las autoridades de turismo.
- Dar cumplimiento a las normas sobre conservación del medio ambiente.
- Certificarse en las normas técnicas de calidad relacionadas al turismo de aventura y de sostenibilidad turística.
- Suministrar en todo momento información fidedigna, clara y actualizada respecto de los productos que ofrezcan indicando el plazo de validez de la oferta y la disponibilidad del producto.
- Informar, en el portal utilizado, los medios de pago, el tiempo de entrega o prestación del servicio, el derecho de retracto del consumidor y el procedimiento para ejercerlo.
- Informar el precio total del producto incluyendo impuestos, costos y gastos.
- Publicar en el mismo medio y en todo momento, las condiciones generales de sus contratos, fácilmente accesibles y disponibles para consulta, impresión y descarga, así no se haya expresado la intención de contratar.
- Mantener soporte de la prueba de relación comercial, en especial de la identidad del consumidor, su voluntad de contratar, la forma de pago y la entrega real y efectiva de los bienes o servicios.
- Adoptar mecanismos de seguridad que garanticen la protección de la información personal del consumidor y de la transacción.
- El proveedor será responsable por las fallas en la seguridad de las transacciones realizadas por los medios por él dispuestos.
- Disponer en el portal electrónico para que el consumidor pueda radicar sus peticiones, quejas o reclamos.
- Salvo pacto en contrario, el proveedor deberá entregar el pedido a más tardar treinta (30) días calendario a partir del día siguiente en que el consumidor le haya comunicado su pedido. En caso de no encontrarse disponible el producto se deberá informar de inmediato.

En caso de superarse treinta (30) días calendario o que no esté disponible el producto, el consumidor podrá resolver o terminar el contrato unilateralmente y obtener la devolución de todas las sumas pagadas sin lugar a retención o descuento. La devolución deberá hacerse efectiva en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Obligaciones especiales del operador de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos:

- Contar con inscripción activa y vigente en el RNT.
- Interoperar con el RNT para que quien utilice la plataforma cuente con inscripción activa y vigente en el RNT.
- Habilitar los campos necesarios para que el PST que utilice la plataforma, informe los servicios ofrecidos y las condiciones, así como las políticas de confirmación y cancelación.
- No publicar o retirar o eliminar los anuncios y/o ofertas de los PST que no cuenten con inscripción activa y vigente en el RNT, o cuando se solicite por las autoridades de inspección, vigilancia y control.
- Entregar al MINCIT la información de los PST que utilicen la plataforma.
- Entregar la información que en ejercicio de sus competencias requieran las autoridades de inspección, vigilancia y control, así como las autoridades de fiscalización tributaria.
- Disponer de mecanismos de atención de peticiones, quejas y reclamos.
- Pagar la contribución parafiscal para la promoción del turismo.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	23 de 52

Obligación de respetar los términos ofrecidos y pactados:

Cuando los PST incumplan los servicios ofrecidos o pactados de manera total o parcial, tendrá la obligación, a elección del turista, de prestar otro servicio de la misma calidad o de reembolsar o compensar el precio pactado por el servicio incumplido.

Normas Técnicas Sectoriales


Las Normas Técnicas Sectoriales, ayudan a mejorar la calidad de los servicios turísticos prestados, son normas que no son de obligatorio cumplimiento, son certificaciones voluntarias que permiten mejorar los estándares de prestación de servicios. Para las agencias de viajes y oficinas de representantes turísticas se cuentan con las siguientes normas:

- NTS – AV001 de 2002: Trata de los requerimientos mínimos para la prestación del servicio de reserva.
- NTS - AV002 de 2014: Desarrolla los requisitos para garantizar una adecuada prestación del servicio, promoviendo el análisis de los requerimientos de sus clientes y definiendo claramente las etapas de atención al cliente.
- NTS - AV003 de 2002: Establece la infraestructura que deben tener las agencias de viajes para garantizar una adecuada atención al cliente.
- NTS - AV004 de 2003: Dispone requisitos para el diseño de paquetes turísticos.
- NTS - AV010 de 2007: Determina los requisitos que deben cumplir los PST para servicios de turismo especializado de aventura en la modalidad de rafting.
- NTS - AV011 de 2007: Determina los requisitos que deben cumplir los PST para servicios de turismo especializado de aventura en la modalidad de rapel.
- NTS – AV012 de 2008: Determina los requisitos que deben cumplir los PST en cavidades de origen natural.
- NTS – AV013 de 2010: Determina los requisitos que deben cumplir los PST para turismo especializado de aventura en la modalidad de parapente.
- NTS - OPC 001 2009: Establece los requisitos de calidad para operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- NTS – AV014 de 2015: Determina los requisitos que deben cumplir las agencias de viajes para actividades de cabalgata en turismo de aventura.
- NTS – AV015 de 2015: Determina los requisitos que deben cumplir las agencias de viajes para actividades de canyoning en turismo de aventura.
- NTS - TS 003 de 2018: Establece los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural, económica y de gestión que son aplicables a agencias de viajes y turismo, mayoristas y operadoras.

Protección al Consumidor

El Estatuto del Consumidor, expedido por la Ley 1480 de 2011, es una herramienta para la ayuda y protección de los colombianos inconformes con diferentes bienes y servicios adquiridos. Así, la SIC, es la autoridad encargada de velar por los derechos de los consumidores, quien ha puesto a disposición de los ciudadanos las herramientas necesarias para hacer efectiva dicha Ley, cuando se presenten:

- Problemas en la prestación de un servicio.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	24 de 52

- Fallas en un producto o de baja calidad.
- Incumplimiento de garantías,
- Información engañosa.
- Incumplimiento de incentivos ofrecidos.
- Inconvenientes con el precio de un producto o el pago de un servicio.
- Financiación de compras y servicios postales.

Derecho de retracto

En todos los contratos para la venta de bienes y prestación de servicios mediante sistemas de financiación otorgada por el productor o proveedor, venta de tiempos compartidos o ventas que utilizan métodos no tradicionales o a distancia, que por su naturaleza no deban consumirse o no hayan comenzado a ejecutarse antes de cinco (5) días, se entenderá pactado el derecho de retracto por parte del consumidor. En el evento en que se haga uso de la facultad de retracto, se resolverá el contrato y se deberá reintegrar el dinero que el consumidor hubiese pagado.

El consumidor deberá devolver el producto en las mismas condiciones en que lo recibió. Los costos de transporte y los demás que conlleve la devolución del bien serán cubiertos por el consumidor.

El término máximo para el retracto será de cinco (5) días hábiles a partir de la entrega del bien o de la celebración del contrato en caso de la prestación de servicios, exceptuando:


- Contratos de prestación de servicios cuya prestación haya comenzado con el acuerdo del consumidor.
- Contratos de suministro de bienes o servicios cuyo precio esté sujeto a fluctuaciones del mercado.
- Contratos de suministro de bienes bajo especificaciones del consumidor o claramente personalizados.
- Contratos de suministro de bienes que, por su naturaleza, no puedan ser devueltos o puedan deteriorarse o caducar con rapidez.
- Contratos de adquisición de bienes de uso personal.

Resolución 1375 de 2015 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil

Esta resolución se refiere al desistimiento del pasajero antes del viaje por vía aérea, estableciendo, que él pasajero podrá desistir del viaje antes de su iniciación dando avisó al transportador o a la agencia de viajes con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del vuelo.

En estos casos el prestador de servicios podrá retener a su favor el porcentaje pactado no mayor a 10% del valor recibido por tarifa, excluyendo tasas, impuestos y tarifa administrativa.

El prestador de servicios que haya efectuado la venta del tiquete dará orden a la entidad financiera de la devolución correspondiente en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del pasajero; igualmente deberá

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	25 de 52

reembolsar el dinero al pasajero en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la comunicación del desistimiento.

Si el pasajero da aviso al agente de viajes intermediario, éste reembolsará el dinero al pasajero una vez la aerolínea ponga a su disposición el monto correspondiente sin perjuicio del plazo de treinta (30) días.

Responsabilidad frente al usuario o viajero por el servicio de transporte aéreo

La agencia de viajes no asume responsabilidad frente al viajero por el servicio de transporte aéreo, salvo que se trate de vuelos fletados y de acuerdo con lo especificado en el contrato de transporte.

Decreto 1082 de 2015

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN


El Art. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 hace referencia a los Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas, indicando que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia

Corolario de lo anterior, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Verificadas dichas disposiciones y en el entendido que el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía se enmarca dentro de las modalidades de selección a las cuales se les aplican estas disposiciones, la SGAMB incluye en los estudios previos criterios diferenciales basados en el “**Número de contratos para la acreditación de la experiencia**”.

MIPYME	Los proponentes podrán acreditar su experiencia con máximo CUATRO (4) CONTRATOS.
GRANDES EMPRESAS	Los proponentes deberán acreditar su experiencia con máximo TRES (3) CONTRATOS

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	26 de 52

Respecto a la asignación de puntajes, se otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el proponente que pruebe su condición de MYPIME.”

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El **Art. 2.2.1.2.4.2. 15 del Decreto 1082 de 2015** hace referencia a los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, indicando que En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, (...), las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional”

Corolario de lo anterior, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*


Verificadas dichas disposiciones y en el entendido que el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía se enmarca dentro de las modalidades de selección a las cuales se les aplican estas disposiciones, la SGAMB incluye en los estudios previos criterios diferenciales basados en el “**Número de contratos para la acreditación de la experiencia**”.

MIPYME	Los proponentes podrán acreditar su experiencia con máximo CUATRO (4) CONTRATOS.
GRANDES EMPRESAS	Los proponentes deberán acreditar su experiencia con máximo TRES (3) CONTRATOS

Respecto a la asignación de puntajes, se otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el proponente que pruebe su condición de “EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.”

ANÁLISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 287 DE 2026

En desarrollo de los principios de inclusión social, igualdad material y democratización de la contratación pública, y en aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 287 de 2026, la Entidad evaluó la posibilidad de incorporar criterios

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	27 de 52

diferenciales orientados a fomentar la participación de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

En virtud de ello, se analizó la procedencia de establecer un tratamiento diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta, entendiendo que dicho amparo constituye una carga económica y financiera que, en determinados casos, puede limitar la participación efectiva de empresas pertenecientes a poblaciones objeto de especial protección constitucional.

La Entidad consideró que los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad pueden enfrentar mayores barreras de acceso al mercado asegurador y a instrumentos financieros requeridos para participar en procesos de contratación estatal, situación que repercute directamente en los costos de transacción y en las posibilidades reales de concurrencia dentro del sistema de compras públicas.

También se realizó un análisis de proporcionalidad frente al riesgo inherente del proceso contractual, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra la gestión de recursos públicos destinados a la adquisición de servicios de transporte aéreo, actividad que exige capacidad operativa, respaldo comercial con aerolíneas y cumplimiento oportuno en la expedición de tiquetes nacionales e internacionales.

En consecuencia, se concluyó que cualquier medida diferencial asociada a la garantía de seriedad debía mantener un equilibrio entre:

- El incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad;
- La mitigación de riesgos derivados del retiro de ofertas o incumplimiento de obligaciones precontractuales;
- Y la preservación de los principios de selección objetiva y responsabilidad contractual.


Bajo ese escenario, la Entidad determinó que el porcentaje exigido para la garantía de seriedad de la oferta resulta adecuado y proporcional frente a la naturaleza y cuantía del proceso, garantizando simultáneamente la protección del proceso contractual y la participación de población objeto de acciones afirmativas.

Adicionalmente, la Entidad verificó que la incorporación del criterio diferencial no restringe la pluralidad de oferentes ni constituye una ventaja desproporcionada, sino una medida razonable de inclusión orientada a promover condiciones materiales de participación dentro del mercado de contratación estatal.

Finalmente, la Entidad deja constancia que la incorporación de criterios diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se encuentra alineada con los principios de planeación, inclusión, responsabilidad social y compras públicas accesibles promovidos por el Decreto 287 de 2026, constituyéndose en una acción afirmativa jurídicamente válida y debidamente sustentada dentro del presente proceso contractual.

1.4 OTROS ASPECTOS

Contratación de Personas con Protección Constitucional

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	28 de 52

Respecto a la contratación de personas con protección constitucional de la que habla el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, verificado el objeto a contratar y las disposiciones contenidas en la directiva 001 de 2011, se advierte que no es posible incluir una disposición que indique al futuro contratista, sobre la obligatoriedad de vincular para la ejecución del contrato, a personal identificado como beneficiario de dicha disposición normativa, lo anterior, teniendo en cuenta que para la prestación del servicio la entidad no requiere de personal con dedicación exclusiva para la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, aunado a lo anterior, por las características del objeto, la persona que intervenga los vehículos debe contar con formación técnica específica con el fin de garantizar la integridad de los bienes a cargo de la Secretaría General, por cuanto incluir este tipo de condición podría generar una carga adicional al contratista a la hora de asignar el recurso humano que se encargará de la ejecución de las actividades encomendadas.

Verificación de Medidas Afirmativas para la Participación de Mujeres en la Contratación del Distrito Capital

Una vez verificado el objeto a contratar y las disposiciones contenidas en el artículo 3 del Decreto 332-2020, el área solicitante de la contratación se advierte que no es posible incluir una disposición que imponga al futuro contratista la obligación de vincular un porcentaje mínimo de mujeres, para la ejecución de las actividades inherentes al objeto a contratar.

Corolario de lo anterior, respecto de la necesidad objeto de análisis (suministro de tiquetes aéreos) se considera conveniente imponer como obligatorias las disposiciones contenidas en el Decreto 332 de 2020, toda vez que, para la prestación del servicio, el contratista deberá disponer de personal para la atención de las solicitudes de la entidad. Cabe la pena resaltar, que este no es específico o dedicado exclusivamente a la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, pero atendiendo a las características del sector y sus actores, las Agencias de Viajes cuentan en su mayoría con personal femenino para la atención al cliente.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIEN VENDE?


El sector de Agencias de Viajes y Turismo está conformado por:

- Agencias de viajes y turismo.
- Agencias de viajes operadoras.
- Agencias de viajes mayoristas.
- Oficinas de representación turísticas.
- Operador profesional de congresos, ferias y convenciones.

2.2 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Cadena de suministro

La adquisición de tiquetes aéreos puede darse directamente por parte de las aerolíneas o a través de intermediarios, los cuales se conocen como las Agencias de Viajes.

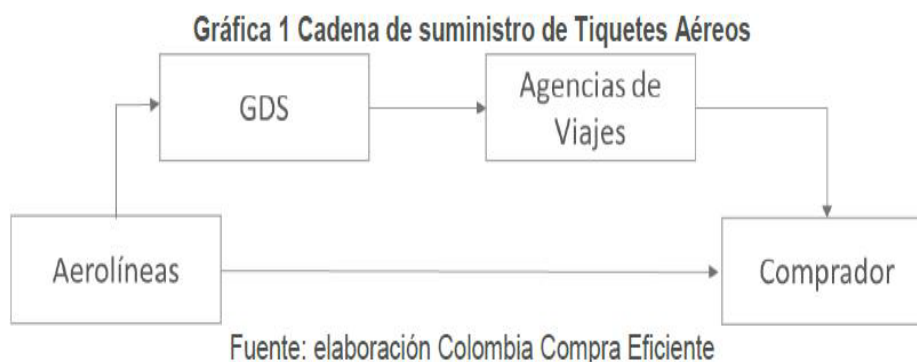
	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	29 de 52

En el ámbito corporativo es muy común que las empresas tanto públicas o privadas acudan a las Agencias de Viajes, pues a través de estas se intermedia la compra de tiquetes aéreos y además se cuenta con un apoyo especializado en la materia, lo que genera beneficios a la hora de obtener mejores precios, rutas y asistencia en viajes.

El sector de la prestación de servicios de viaje, se mantiene en constante evolución en el sentido de ofrecer mejores oportunidades a sus clientes en lo que corresponde a la planeación y asistencia de los viajes que se requieren efectuar, para esto se han creado plataformas llamadas GDS los cuales se encargan de consolidar las diferentes opciones del mercado ofrecidas por la aerolínea y filtrar la búsqueda de conformidad con los criterios requeridos por parte del comprador, este tipo de herramientas puede ser operada por un agente de viajes o por el mismo cliente, si así lo requiere este último.

Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por la IATA (asociación internacional de transporte aéreo), quien se encarga de procesar la información correspondiente a la facturación y la consolida por periodos en un reporte llamado BSP Link.


El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones de tiquetes realizadas con cada Aerolínea, a su vez las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones adquiridas por parte de estas con cada una de las Aerolíneas.



Es de anotar que los precios de los tiquetes aéreos son de resorte de las aerolíneas por cuanto no pueden ser modificados por las agencias de viajes, estas últimas únicamente obtienen un porcentaje por actuar como intermediarias, dicha ganancia se le conoce como tarifa administrativa, la cual en Colombia se encuentra regulada por la Aeronáutica Civil.

Tarifa administrativa

A través del artículo 3 de la Resolución 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones” la Aeronáutica ordena el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes de transporte aéreo nacional e internacional, la cual es cobrada por las Agencias de Viajes cuando la transacción se hace de manera presencial.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	30 de 52

La tarifa aplicable para el 2026 es la siguiente:

De acuerdo a la Resolución 3596 de 2006, se ajustaron los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales en 5,10%⁷, que corresponde a la variación del IPC 2025 (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE.

Actualización de Tarifas Administrativas por Ventas de Tiquetes Aéreos Nacionales 2026

	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	\$ 46.033,80	\$ 8.746,42	\$ 54.780,22
ROUN TRIP	\$ 83.659,60	\$ 15.895,32	\$ 99.554,92

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores de la vigencia 2024.

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

***Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA**

Para el caso de las compras por Internet, el cobro podrá ser flexible, incluso menor al regulado, conforme a las políticas comerciales de las aerolíneas o los agentes de viaje, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución 4561 de 2006 "Por la cual se modifica el artículo 4° y se deroga el artículo 10 de la Resolución 3596 del 1° de septiembre de 2006".


Artículo 2°. El artículo 4° de la Resolución 03596 de 1° de septiembre de 2006 quedará así:

"Artículo 4°. En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por Internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución.

Las aerolíneas y agencias de viajes deberán informar a la autoridad aeronáutica respecto de las condiciones de las ventas de tiquetes aéreos totalmente por Internet.

Se entiende por ventas realizadas en su totalidad por Internet, aquellas que involucren todo el proceso de la venta de manera virtual, lo cual incluye el pago

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf>


	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	31 de 52

2.3 POSIBLES DE PROVEEDORES


La siguiente lista de proveedores se toma de la plataforma SECOP II al realizar una búsqueda de empresas que se encuentran identificadas con el código UNSPSC 90121502 – Agencias de viajes.

LISTA DE POSIBLES PROVEEDORES


No	PROVEEDOR
1	ABORDO VIAJES Y TURISMO
2	SUBATOURS SAS
3	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS
4	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA
5	RECIO TURISMO S.A.
6	LOS NOMADAS L'ALIANXA
7	ORVITUR SAS
8	ALMACENES ÉXITO S.A.
9	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS S.A.S
10	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.
11	ACTOURS LTDA
12	PROMOTORA NEPTUNO
13	GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
14	IMAGEN SEGURA S.A.
15	FEDERACION NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR FEDECAJAS
16	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
17	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
18	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S
19	VIAJES ZEPPELIN SA
20	JOSE ESQUIVEL
21	CENFER S.A.
22	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA
23	OPEN SERVICES LTDA
24	TURISMO CEFIRO SAS
25	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO JN FLAMINGO LTDA
26	SETURCOL S.A.S
27	JUDITH CASTAÑEDA MUÑOZ
28	CUARTO PODER OR SAS
29	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.
30	FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO
31	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	32 de 52

32	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO
33	CSA CONSULTORIAS COLOMBIA
34	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA SAS
35	IMAGEN Y EVENTOS J C
36	VELEZ TOURS SAS
37	CORPORACION MANOVA
38	TEMPUS LOGÍSTICA EMPRESARIAL SAS
39	AGENCIA WL23 LTDA
40	HOLDING E SUPPLIES SAS
41	ZUMARCE SAS
42	GLOBAL SERVICE & LOGISTICS SAS
43	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A
44	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
45	DNR INTERNATIONAL SAS
46	SERVICIOS Y SUMINISTROS SERFRUTAL SAS
47	INVOGA EVENTOS S.A.S.
48	JENNIFER NATHALY LABIANO CÓRDOBA
49	ALEXANDER COSSIO
50	ASOGOTAS DE AGUA
51	INVERSIONES TURISTICAS MARIN CARRASCAL
52	TOTEM SAS
53	JE TOURS
54	VIAJES Y EVENTOS YIMMY TOURS
55	YOMAIRA ROSALES QUINTERO
56	RIOJA TURISMO SAS
57	JOSUE RUBIEL USEDA USEDA
58	MANAGE CONSULTING SAS
59	INGEPLAN.CO S.A.S BIC
60	VEDI TRAVEL SAS
61	CORTALENTOS
62	PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL
63	GRUPO OPERAMA OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO SAS
64	TICWARE COLOMBIA
65	BESTRAVEL SERVICE LTDA
66	BRICKELL TRAVEL MANEGEMENT COLOMBIA S.A.S.
67	GUIANATOURS
68	SKAPE GUIAS TOUR E.U.
69	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
70	SOLD OUT SAS
71	LUIS EDUARDO MOSQUERA GARCIA

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	33 de 52

72	NIXON JOSE PABON OSORIO
73	INDHIRA SANCHEZ
74	CONSENTIDOS POR NATURALEZA SAS
75	MACRU WN
76	ESTRATEGICA GRUPO EMPRESARIAL
77	INSALAM
78	TURISVALSAS
79	TAX BELALCAZAR
80	LEXVOYAGE LTD
81	GUIAS Y BAQUIANOS TOUR S.A.S
82	CADAWI SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
83	PRIORITY TOUR SAS
84	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA
85	KAISA
86	INVERSIONES NEWPORT SAS
87	TECNO TRAVELS
88	DIEGO ISAAC AMARAL MARDINI
89	COMPRO Y VUELO SAS
90	SILVER TRAVEL VIAJES Y TURISMO LTDA
91	ABBA TRAVEL SAS
92	DISCOVERY GROUP SAS
93	MILER LEANDRO MAHECHA SALDAÑA
94	CLASE COMFA
95	DV TRAVEL SAS
96	EVENTEX S.A.S.
97	INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.
98	LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS
99	ENRIQUE CARLOS MEZA ZUÑIGA
100	COLOMBIANISIMO TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.
101	WAKAYA AVENTURA S.A.S.
102	DO TRAVEL GO TRAVEL SAS
103	VIAJA Y RENUEVATE
104	DESTINOS PARADISIACOS
105	KAPITAL INTERNATIONAL SAS
106	MOTO TRAVEL TEAM
107	NATCOLTOURS
108	ALIANZA TOURS TRAVEL S.A.S
109	EURO TALENT SAS
110	HIRING SAS
111	VIAJES FAJARDO TOURS L ALIANXA LIMITADA

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	34 de 52

112	GREEN TRAILS
113	PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN
114	CAROLINA NAVIA BURITICA
115	BENDITO CONFORT DMC SAS
116	OPERADORA MOCAWA RESORT
117	NOVATOURS LTDA
118	FESTIVAL TOURS S.A.S
119	INGENIERÍA INTECOAS S.A.S

Fuente: SECOP II

Proceso de Estimación del Presupuesto

Por su parte, la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. realizó la publicación del evento de cotización en el *Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II*, administrado por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de obtener información actualizada del mercado de tiquetes aéreos, incluyendo referencias de precios y los porcentajes de descuento ofrecidos por los diferentes proveedores para la presente vigencia fiscal.

No obstante, una vez verificado el proceso al cierre del plazo establecido para la recepción de cotizaciones, **no se recibieron ofertas por parte de los proveedores** que potencialmente podrían ejecutar y prestar el servicio requerido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Proceso : Consulta al mercado lo correspondiente al suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e ... (id.CO1.BDOS.9763730) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores PROVEEDORES

SGA-SIP-SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS 2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Interesados 2

119

Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.


(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/01/2026 2:00 PM - Fecha de publicación 26/01/2026 10:47 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
26/01/2026	28/01/2026	29/01/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾ OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	35 de 52

Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9782419&isFromPublicArea=True&isModal=False>


En atención a esta situación, y con el fin de garantizar la adecuada planeación presupuestal del proceso, la Subdirección de Servicios Administrativos procedió a realizar la estimación del presupuesto oficial con base en el análisis de valores históricos de contratos suscritos previamente por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., así como en la revisión de los descuentos y condiciones económicas observados en procesos similares publicados en SECOP II por otras entidades públicas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió establecer un presupuesto de referencia ajustado a las condiciones del mercado, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, el cual podrán observar en el numeral.

Conforme a lo anterior, se realizó el análisis de los precios históricos mediante el método del túnel con desviación estándar, el cual permitió determinar el valor promedio, la desviación estándar, así como los valores máximos y mínimos, a partir de los registros históricos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

ANÁLISIS DEL MÉTODO TÚNEL CON DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Promedio De La Muestra	Desviación Estándar	Valor Mínimo Aceptable (Promedio - Desviación)	Valor Máximo Aceptable (Promedio + Desviación)	Consumo Promedio Cto 4333100-660-2023	Consumo Promedio Cto 4333100-295-2024	Consumo Promedio Cto 4333100-659-2025	Consumo Promedio Cto 4233100-907-2025
\$ 24.908.811	\$ 9.387.609	\$ 15.521.202	\$ 34.296.420	NO ACEPTABLE	\$ 15.671.241	\$ 15.904.638	\$ 30.889.591

Esta información permite identificar que el promedio de consumo de la entidad se sitúa en **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$24.908.811) MCTE**; sin embargo, es importante aclarar que dicho valor no es fijo, dado que los precios de los tiquetes son altamente variables y dependen de múltiples factores económicos y de mercado. Los precios de los tiquetes fluctúan constantemente debido a que las tarifas aéreas se determinan mediante sistemas de gestión de ingresos que ajustan los valores en tiempo real según la demanda, la disponibilidad de asientos y la competencia entre aerolíneas, con el objetivo de maximizar la ocupación y los ingresos.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	36 de 52

Entre los principales factores que influyen en la variabilidad de los precios se encuentran:

1. **Demanda y estacionalidad:** durante temporadas altas (vacaciones, festividades o fechas especiales), la mayor demanda de viajes eleva los precios, mientras que en períodos de menor demanda estos tienden a bajar.
2. **Disponibilidad de asientos y clases tarifarias:** las aerolíneas dividen los asientos en diferentes grados de precio y condiciones; cuando las tarifas más económicas se agotan, únicamente quedan opciones más costosas disponibles.
3. **Competencia entre aerolíneas:** en rutas donde operan varias aerolíneas, la competencia tiende a presionar los precios a la baja; en rutas con menor competencia, las tarifas suelen ser más elevadas.
4. **Costos operativos y macroeconómicos:** factores como los precios del combustible, costos laborales, tasas e impuestos aeroportuarios, inflación o variaciones en la tasa de cambio pueden trasladarse al precio final de los tiquetes.
5. **Tiempo de compra y algoritmos de precios dinámicos:** los sistemas automatizados de fijación de precios analizan patrones históricos y en tiempo real para aumentar o reducir las tarifas conforme se acerca la fecha de salida y según el ritmo de ventas.


CÁLCULO PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

PROMEDIO HISTORICO CONSUMO MES 2023 - 2024 - 2025 IVA INCLUIDO	PLAZO ESTIMADO DEL SERVICIO (MESES)	VALOR TOTAL 2026 IVA INCLUIDO
\$24.908.811	6	\$199.270.488

En consecuencia, de lo anterior, el presupuesto oficial para toda la vigencia del contrato, destinado a garantizar la prestación del servicio durante un período de **Seis (6) meses**, se establece en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$199.270.488) M/CTE, IVA incluido**, el cual operará como una bolsa de recursos, que será ejecutada de acuerdo con las necesidades del servicio que requiera la entidad durante la vigencia.

Porcentaje de Descuentos Ofrecidos en Procesos de Contratación Publicados en el SECOP para el 2026

De acuerdo con la información publicada en el SECOP II, se observa que los proveedores que prestan este servicio ofrecen descuentos al momento de emitir el tiquete, lo cual resulta relevante porque permite optimizar el uso de los recursos,

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	37 de 52


fortalecer la libre competencia entre los proveedores y mejorar la planificación presupuestal. Estos descuentos contribuyen a reducir el costo promedio del servicio, incentivar la participación de más oferentes y garantizar la eficiencia en la gestión del gasto, asegurando así la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

Por esta razón, es primordial que el proveedor adjudicatario de este proceso de selección ofrezca como **mínimo un 2,0 % de descuento en cada ticket emitido en el marco del objeto contractual**. Este descuento no solo reduce el costo promedio por ticket, optimizando los recursos asignados al servicio, sino que también favorece la eficiencia en la ejecución del contrato, permitiendo que la entidad pueda cubrir un mayor número de necesidades dentro del presupuesto disponible.

Entidad	Proceso	Mod Selección	Valor Del Proceso	Oferente	Porcentaje De Descuento Ofertado	La Entidad Establece Un Porcentaje Mínimo De Oferta	Porcentaje Mínimo De Oferta	Enlace SECOP II
Universidad Nacional De Colombia	UNAL-BOG-2026-ING-189	Contratación régimen especial	\$ 180.000.000	Publicado	2,0%	SI	2,0%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender-	UAPA-SA-SI-001-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 360.000.000	Publicado	2,0%	SI	2,0%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
Universidad Nacional De Colombia	AL-MED-2026-399575	Contratación régimen especial	\$ 299.203.187	Publicado	2,0%	SI	2,0%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
Armada Nacional Escuela Naval De Cadetes Almirante Padilla	No. 006 ARC-ENAP 2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 180.455.000	Publicado	1,5%	SI	2,0%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
Sena Regional Atlántico	SASI-ATL-0010-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 679.770.290	Publicado	2,0%	SI	2,0%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	MADR-SASI-001-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 2.216.354.969	Publicado	4,0%	SI	0%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
PROMEDIO					2,2%		1,7%	

2.4 ANÁLISIS FINANCIERO

2.4.1 Indicadores Financieros y organizacionales

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	38 de 52


Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad se encuentran con los códigos descritos en el numeral 1 de este documento. Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizó la búsqueda de las empresas del sector en la base de datos pública denominado "Sistema Integrado de Información Societaria" con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en:


<https://sis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> donde se encontró información de 71 empresas. En el cuadro siguiente se consolida la información financiera de referencia.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024
(Muestra representativa)


No.	Nit	Razón social de la sociedad	CIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911	1,69	0,17	284,07	\$584.140	0,12	0,1
2	800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911	1,57	0,59	6,00	\$15.561.428	0,59	0,24
3	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911	1,3	0,75	Indeterminado	\$1.949.684	1,21	0,29
4	800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911	1,43	0,84	2,66	\$1.856.226	1,33	0,2
5	830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911	1,69	0,57	184,83	\$2.856.327	0,47	0,2

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	39 de 52


6	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	N7911	1,51	0,63	Indeterminado	\$1.161.946	1,04	0,38
7	860509804	CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS	N7911	0,61	1,41	-0,38	-\$12.171.346	0,13	-0,05
8	900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	N7911	0,64	1,04	-4,10	-\$2.203.059	2,39	-0,09
9	900474794	PRICE RES SAS	N7911	1,61	0,42	Indeterminado	\$34.931.591	0,45	0,26
10	900546487	INBAYAN SAS	N7911	5,39	0,01	-14,99	\$912.349	-0,02	-0,02
11	900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N7911	1,43	0,67	1,31	\$10.673.957	0,84	0,27
12	860015826	MAYATUR SAS	N7911	1,88	0,54	Indeterminado	\$5.927.060	0,22	0,1
13	860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	N7911	1,14	0,85	4,51	\$359.126	0,3	0,04
14	800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911	2,82	0,25	Indeterminado	\$1.315.514	0,03	0,02
15	800063454	Impulsadora Hotelera y Turística Ltda. Hoturiis Ltda	N7911	1,82	0,45	Indeterminado	\$1.944.777	0,05	0,02
16	800075003	SUBATOURS SAS	N7911	3,39	0,43	Indeterminado	\$17.407.289	0,08	0,05
17	800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911	0,7	0,87	Indeterminado	-\$895.469	0,03	0
18	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911	1,14	0,59	1,53	\$910.900	0,33	0,13
19	800212545	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	N7911	3,89	0,57	1,20	\$8.631.535	0,36	0,15
20	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911	1,76	0,63	2,15	\$4.455.770	0,16	0,06
21	800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911	1,1	0,89	Indeterminado	\$1.446.389	0,7	0,07
22	800240794	SIATO LTDA	N7911	2,57	0,26	124,97	\$3.595.800	0,53	0,39
23	802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911	3,49	0,32	4,82	\$4.354.684	0,19	0,13
24	805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911	4,51	0,64	1,88	\$3.961.577	0,16	0,05
25	811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911	3,14	0,3	15,17	\$8.061.262	0,07	0,05
26	811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911	1,28	0,84	1,93	\$1.019.724	0,4	0,06
27	822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911	0,31	0,28	Indeterminado	-\$344.424	0,01	0

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	40 de 52

28	824000089	ALESTUR LTDA	N7911	11,35	0,59	5,29	\$743.087	0,05	0,02
29	830000800	ALL REPS SAS	N7911	1,9	0,66	100,24	\$6.877.394	0,46	0,15
30	830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911	0,89	0,91	25,53	-\$307.502	6,5	0,55
31	830099911	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911	1,95	0,5	Indeterminado	\$4.348.274	0,35	0,17
32	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911	1,48	0,74	1,33	\$2.922.036	0,82	0,21
33	860000230	Colombian Tourist SAS	N7911	1,57	0,35	Indeterminado	\$1.468.562	0,04	0,03
34	860027862	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N7911	1,17	0,72	1,72	\$520.029	0,48	0,13
35	860031954	ANDES TOURS SAS	N7911	1,54	0,69	1,72	\$1.204.859	0,31	0,09
36	860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911	3,66	0,54	1,36	\$4.878.464	0,52	0,23
37	860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911	1,4	0,67	5,22	\$2.939.179	0,72	0,23
38	860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911	21,04	0	-8,16	\$1.523.003	-0,01	-0,01
39	860510431	Alvaro Velez y cia SAS	N7911	6,23	0,12	Indeterminado	\$2.601.087	-0,01	-0,01
40	860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	N7911	2,24	0,71	801,46	\$839.161	0,84	0,23
41	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911	4,6	0,41	11,66	\$3.778.143	0,06	0,03
42	890100705	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N7911	1,29	0,9	-1068,93	\$840.979	-1,43	-0,12
43	890104068	RECIO TURISMO SA	N7911	3,48	0,26	4,32	\$4.455.871	0,15	0,11
44	890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911	1,14	0,88	0,90	\$1.506.424	1,68	0,19
45	890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911	1,02	0,96	1,18	\$151.237	0,94	0,03
46	890316281	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N7911	1,49	0,83	0,75	\$679.034	0,53	0,08
47	890324706	OPTIMA SA	N7911	5,03	0,85	Indeterminado	\$1.463.530	-0,4	-0,05
48	890402264	CONTACTOS SA	N7911	2,41	0,69	Indeterminado	\$1.880.118	0,13	0,04
49	890904222	VIAJES PALOMARES SAS	N7911	1,84	0,32	2,19	\$661.511	0,11	0,07

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	41 de 52

50	890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911	1,36	0,03	Indeterminado	\$49.194	0	0
51	900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911	2	0,83	-0,07	\$3.158.402	-0,08	-0,01
52	900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911	1,16	0,81	2,36	\$2.381.174	0,28	0,05
53	900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911	1,31	0,8	14,32	\$1.247.849	0,89	0,16
54	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911	1,01	0,98	0,22	\$907.675	0,17	0
55	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911	0,83	0,89	7,72	-\$1.078.621	0,37	0,03
56	900341813	VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS	N7911	0,87	0,93	0,63	-\$1.445.595	0,82	0,04
57	900400453	900400453	N7911	1,42	3,68	Indeterminado	\$101.634	-0,01	0,03
58	900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	N7911	1,09	0,85	-359,88	\$632.689	-1,21	-0,17
59	900445113	aventure colombia sas	N7911	1,07	0,88	7,18	\$691.194	0,65	0,07
60	900540792	tucaya colombia sas	N7911	0,87	0,89	4,31	-\$778.727	0,55	0,06
61	900571484	STRATEGIC PONITS SAS	N7911	1	0,9	0,78	\$97.801	0,92	0,08
62	900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911	0,54	1,61	-1,73	-\$85.476.318	0,28	-0,17
63	900622506	900622506	N7911	3,51	0,24	-0,71	\$1.861.359	-0,13	-0,1
64	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911	1,9	0,64	3,31	\$14.940.691	0,37	0,13
65	900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911	1,05	0,57	0,93	\$645.966	0,25	0,1
66	901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N7911	1,3	0,95	1,57	\$6.865.313	1,86	0,08
67	901134176	CWT ECENTER COLOMBIA	N7911	1,94	0,94	2,84	\$10.400.262	1,5	0,08
68	800012484	Swissandina Turismo SAS en proceso de reorganización abreviado	N7911	0,1	6,23	0,99	-\$1.077.440	-0,1	0,56
69	892400201	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	N7911	2,8	0,45	2,54	\$725.892	0,27	0,15
70	900134609	GRUPO WELCOME SA	N7911	0,77	0,64	2,31	-\$1.013.993	0,27	0,09
71	900279755	CRUCERO TURISMO SAS	N7911	0,93	1,12	9,72	-\$89.534	-0,16	0,02

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	42 de 52

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Promedio simple	2,27	0,77	3,79	1.661.776,11	0,46	0,10
Mínimo	0,10	0,00	-1.068,93	-85.476.318,00	-1,43	-0,17
Máximo	21,04	6,23	801,46	34.931.591,00	6,50	0,56
Desv. Estándar	2,79	0,80	195,14	11.859.552,62	0,92	0,13

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.


Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico ampliamente aceptado, que consiste en eliminar los valores atípicos mediante el cálculo de un promedio acotado por la desviación estándar. La metodología empleada descarta aquellos datos que superan el valor obtenido al sumar una desviación estándar al promedio, así como aquellos que se encuentran por debajo del resultado de restar una desviación estándar al promedio.

Este enfoque garantiza que los resultados reflejen el comportamiento típico del sector sin distorsiones. La muestra depurada final conservó 42 empresas, representativas del comportamiento financiero del sector.

Las medidas estadísticas correspondientes a cada uno de los indicadores, calculadas con base en la muestra normalizada y luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, quedan de la siguiente manera:

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Media	1,75	0,65	12,46	1.912.064,83	0,34	0,08
Mínimo	0,31	0,03	0,07	1.445.595,00	0,16	0,01
Máximo	4,60	1,12	184,83	8.631.535,00	1,33	0,21
P25	1,06	0,46	1,29	399.351,75	0,12	0,03
P50 (mediana)	1,46	0,68	2,25	1.226.354,00	0,28	0,07
P75	1,94	0,85	5,41	3.099.310,50	0,48	0,13

Se calcularon los percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75) para cada indicador sobre la muestra normalizada. Esta metodología permite establecer requisitos habilitantes basados en el comportamiento real del sector, eliminando valores extremos y garantizando proporcionalidad en la exigencia. Para los indicadores de liquidez, cobertura de intereses, capital

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	43 de 52

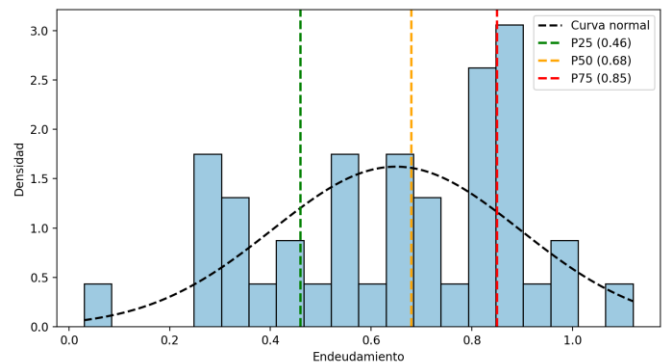
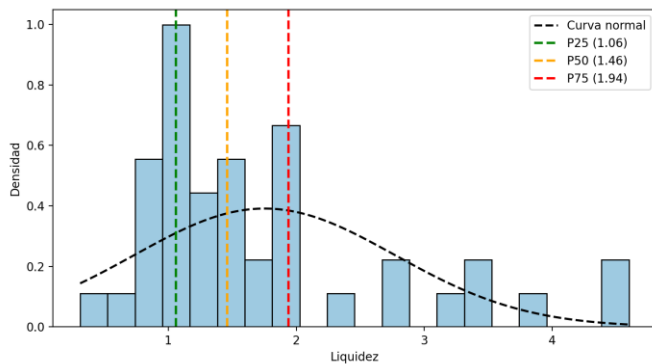
de trabajo y rentabilidad, se toma como umbral el percentil 25 (P25), que permite que el 75% de las empresas con condiciones típicas cumplan el requisito. En el caso del endeudamiento, se establece un umbral máximo con base en el percentil 75 (P75), dado que un mayor endeudamiento representa un mayor riesgo financiero.


Para el capital de trabajo se establece un criterio técnico basado en la necesidad de analizar la liquidez del contratista en términos absolutos, con base en el análisis sectorial, el anexo técnico del proceso, los costos asociados, el cronograma de ejecución y el presupuesto oficial.

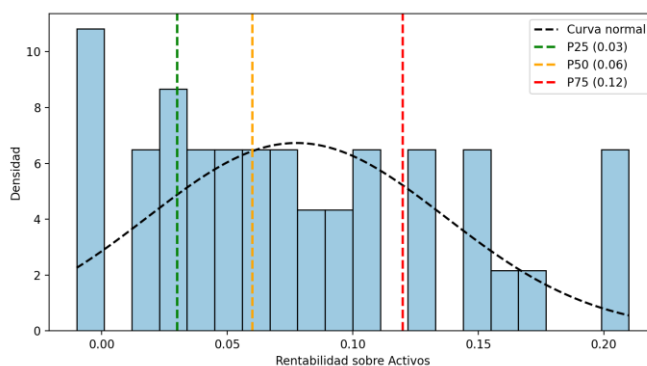
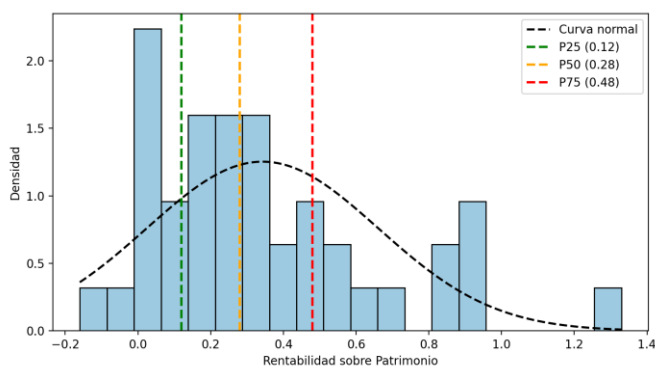
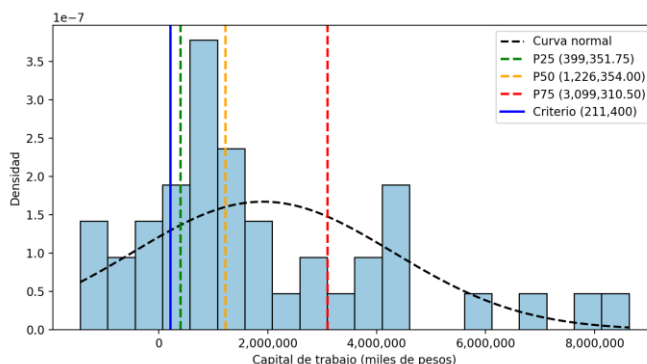
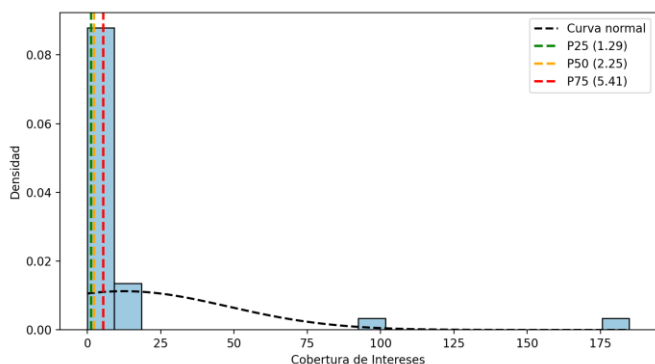
Con base en este análisis, se propone como requisito habilitante que el capital de trabajo mínimo del proponente sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a \$211.404,00 miles de pesos.

Este valor se ubica en el percentil 22,66 de la muestra, lo que indica que el 77,34%, de las empresas analizadas cumplirían con este umbral.

A continuación, se presentan los histogramas correspondientes a los indicadores financieros analizados, incluyendo las líneas de percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75), con el fin de ilustrar el criterio estadístico utilizado para establecer los requisitos habilitantes.




	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	44 de 52



Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

2.4.1.1. Indicadores de Capacidad financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,06 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,85
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,29 veces o "Indeterminado"
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	45 de 52

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente en términos absolutos, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

2.4.1.2 Indicadores de capacidad organizacional:


INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual a 0,03

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad organizacional con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024.). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

1. Sumatoria ponderada para el cálculo del Capital de Trabajo, por cuanto este indicador se expresa en valores monetarios absolutos

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	46 de 52

1. Sumatoria Ponderada

Indicador en valor monetario

$$= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Ponderación de los componentes de los indicadores para el cálculo de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA


3.4 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Desde 2022, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha llevado a cabo los diferentes procesos de selección de contratación necesarios para atender la adquisición de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento de su misión institucional.

Por esta razón, es importante destacar que estos procesos se han ejecutado de manera continua, asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos y servicios requeridos.

A continuación, se relacionan los procesos realizados desde el 2022 hasta 2025:

Históricos de Contratos Suscritos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	47 de 52


ENTIDAD	PROCESO	MOD SELECCIÓN	VALOR DEL PROCESO	OFERENTE	LINK SECOP
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-MC-005-2022	Mínima cuantía	\$ 45.000.000,00	SUBATOURS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	SGA-SASI-010-2022	Selección abreviada subasta inversa	\$ 111.000.000,00	SUBATOURS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	SGA-SASI-005-2023	Selección abreviada subasta inversa	\$ 140.000.000,00	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	SGA-SASI-01-2024	Selección abreviada subasta inversa	\$ 128.944.325,00	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	SGA-MC-07-2025	Mínima cuantía	\$ 63.997.021,00	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8044162&isFromPublicArea=True&isModal=False
	SGA-MC-024-2025	Mínima cuantía	\$ 61.918.940,00	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8648797&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.5 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Tal y como puede verificarse, las entidades públicas sometidas al régimen de contratación estatal han llevado a cabo los procesos de selección de un intermediario para el suministro de tiquetes aéreos, atendiendo la modalidad de selección de oferentes correspondiente, de acuerdo con las características del servicio o el presupuesto estimado para tal fin. Lo anterior se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen.

En este orden de ideas, para los casos en que el presupuesto es igual o inferior al 10 % de la menor cuantía, se recurre a la modalidad de mínima cuantía; mientras que, en los casos en que el presupuesto es superior, se opta por la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, dado que se trata de un servicio con características técnicas uniformes y de común utilización.

A continuación, se relacionan los procesos similares suscritos por otras entidades – SECOP II


	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	48 de 52

**Históricos de Contrataciones Otras Entidades
Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía SECOP II**


CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Contratista	DORYS LOPEZ CIA S EN C
No. Proceso	SAMC-2026-001
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES.
Valor total	\$ 300.000.000
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9985488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad Contratante	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
Contratista	GEMA TOURS SAS
No. Proceso	UNIBAC-PSA-015-2025
Objeto	SUMINISTRO DE PASAJES Y/O TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL, MUNICIPAL Y/O LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, PERSONAL PONENTE Y/O INVITADOS A EVENTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES QUE DEBAN REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LAS LABORES MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2025.
Valor total	\$ 270.000.000
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8956907

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	49 de 52

Entidad Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES
Contratista	ISLATUR LALIANXA LTDA
No. Proceso	SAMC-RSAI-352-2025
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO O PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE BIENESTAR, SE REQUIERE SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAÍS.
Valor total	\$ 212.614.560
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7966065
CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad Contratante	METRO DE BOGOTA SA
Contratista	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
No. Proceso	GAA-SAMC-001-2025
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS
Valor total	\$ 195.033.000
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7817034
CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad Contratante	TRANSMILENIO S.A
Contratista	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
No. Proceso	4137.010.32.1.430-2025
Objeto	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."
Valor total	\$ 340.000.000
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8647982

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	50 de 52


CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad Contratante	CORPOCALDAS
Contratista	MAYATUR S.A.S
No. Proceso	SA-007-2025
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR CORPOCALDAS.
Valor total	\$ 173.000.000
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9502473

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad Contratante	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Contratista	EPA
No. Proceso	041COGFM DIADF2025
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES (PASAJES) AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
Valor total	\$ 687.900.000
Enlace SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493381

Justificación de la Modalidad de Selección de Abreviada Menor Cuantía en el Mercado

En atención a la necesidad de contratar el “Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, con un presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$199.270.488) M/CTE., IVA incluido**, se concluye que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es procedente, proporcional y jurídicamente adecuada.

Lo anterior, toda vez que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites establecidos para esta modalidad conforme a la normativa vigente, y el objeto contractual corresponde a un servicio de características técnicas uniformes, ampliamente ofertado en el mercado por agencias de viajes legalmente constituidas, lo cual garantiza pluralidad de oferentes y permite la comparación objetiva de propuestas bajo criterios previamente definidos.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	51 de 52

De igual manera, la experiencia reciente de otras entidades públicas que han contratado el suministro de tiquetes aéreos mediante esta misma modalidad —como la *CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO*, la *INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR*, el *SENA REGIONAL SAN ANDRÉS*, *METRO DE BOGOTÁ S.A.*, *TRANSMILENIO S.A.*, *CORPOCALDAS* y el *COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES*— evidencia que se trata de una práctica administrativa consolidada y acorde con la normativa vigente para este tipo de objeto contractual y para montos similares o superiores, en atención principalmente a:


1. **Cuantía del proceso:** El valor estimado del contrato se ubica dentro de los rangos definidos para la menor cuantía, habilitando el uso de esta modalidad objetiva y competitiva.
2. **Naturaleza del objeto:** El suministro de tiquetes aéreos es un servicio de condiciones técnicas uniformes y estandarizadas, ofrecido ampliamente en el mercado por múltiples agencias y operadores autorizados.
3. **Pluralidad de oferentes:** Existe oferta suficiente en el mercado nacional que garantiza libre concurrencia y selección objetiva.
4. **Eficiencia y celeridad:** La modalidad permite un procedimiento ágil, sin afectar la transparencia ni la competencia.
5. **Necesidad recurrente y previsible:** La adquisición de tiquetes aéreos constituye una necesidad permanente asociada al cumplimiento de funciones misionales y administrativas.

En consecuencia, la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** garantiza el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, asegurando la adecuada administración de los recursos públicos y la satisfacción oportuna de la necesidad institucional.

4 CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis del comportamiento histórico del consumo de tiquetes aéreos de la SG-AMB durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, y una vez indexados los valores ejecutados 2023 y 2024 con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE a diciembre de 2025, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la vigencia 2026 se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista técnico, financiero y normativo.

La estimación del presupuesto se fundamenta en el análisis de precios históricos mediante el método del túnel con desviación estándar, el cual permitió determinar de manera sistemática el valor promedio, la desviación estándar y los valores extremos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025. Esta metodología, permitir identificar y excluir los valores atípicos generados por fluctuaciones excepcionales en el consumo, diferencias en los plazos contractuales y variaciones en las condiciones del mercado aeronáutico. Esta decisión fortalece el principio de planeación y contribuye a una estimación realista del gasto, evitando riesgos de sobreestimación o insuficiencia presupuestal que puedan afectar la ejecución contractual.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	52 de 52

Por ello, es importante que el proveedor adjudicatario de este proceso de selección ofrezca como mínimo un 2,0 % de descuento en cada ticket emitido en el marco del objeto contractual. Dicho criterio garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, conforme a la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, sin restringir la libre concurrencia ni generar distorsiones en el mercado.

Por esta razón, el presupuesto se realizó mediante una estimación de los valores mensuales históricos ya ejecutados, conformando para la presente vigencia una bolsa de recursos que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$199.270.488) M/CTE., IVA incluido**, para un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.

En consecuencia, el presupuesto estimado, la modalidad de selección y los criterios de evaluación definidos cumplen con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Decreto 1082 de 2015, mitigando riesgos fiscales y contractuales, y garantizando la sostenibilidad financiera y operativa del contrato.

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	John Alexander Quintero Ardila	Contratista	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación			